



C I R C U L A R N o . 1

L I C I T A C I Ó N N ° 5 0 0 0 0 0 4 9 9 7

R E P A R A C I Ó N T A N Q U E S 1 0 0 0 1 , 5 0 0 1 , 1 0 0 0 2 Y 5 0 0 2 T E R M I N A L A R I C A

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

- ¿La garantía de Seriedad de Propuesta puede ser emitida en Bolivianos, al tipo de cambio oficial?

RESPUESTA 1

Las garantías deben ser emitidas en dólares americanos, como lo establece el DBC.

CONSULTA 2

En el en el punto n° 18.1.2 del Documento Base de Contratación y en el Anexo N°5, Documento “Requisitos según tipo de proveedores”, en cuanto a lo siguiente:

Si los documentos señalados a continuación para empresas extranjeras deben ser enviados previo a la presentación de la oferta para registrarse como proveedor, o solo deben enviarse al momento de la presentación de la oferta.

Formulario FA. 026 (firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa)
Formulario FA. 025 (firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa)
Documento que certifique la cuenta bancaria registrada en el formulario FA.025, emitido por el Banco
Copia digital del Certificado que acredite la existencia legal y funcionamiento actual de la empresa en su país de origen
Copia digital del Certificado de Inscripción de Contribuyentes Tributarios
Copia digital del documento de constitución de la sociedad, estatutos, “articles of incorporation, articles of association” o equivalentes que permita verificar la conformidad societaria
Copia digital del documento de mandato emitido ante autoridad notarial o equivalente en el país de origen, sea: Carta poder, Poder, certificación o documento equivalente del representante legal
Copia digital del Documento de identidad y pasaporte del representante legal
Certificado de representación, si aplica, indicando si es o no exclusiva

RESPUESTA 2

Los documentos que menciona son para obtener su Certificado de Proveedor y debe gestionarlos con el área de Gestión de Proveedores de YPFB Transporte, previos a la presentación de propuestas.

CONSULTA 3

Si se requiere que estos documentos a entregar en la oferta sean apostillados o autentificados ante el consulado boliviano, o el apostillado debe ser posterior a la adjudicación



RESPUESTA 3

Los documentos apostillados se solicitarán a la empresa Adjudicada y según los establecido en el DBC:

Nota: Únicamente, en caso de adjudicación de un proceso de contratación, será requerida la presentación de los documentos referidos a:

- *Copia digital del Certificado que acredite la existencia legal y funcionamiento actual de la empresa en su país de origen;*
- *Copia digital del Certificado de Inscripción de Contribuyentes Tributarios;*
- *Copia digital del documento de constitución de la sociedad, estatutos, "articles of incorporation, articles of association" o equivalentes que permita verificar la conformidad societaria;*
- *Copia digital del documento de mandato emitido ante autoridad notarial o equivalente en el país de origen, sea: Carta poder, Poder, certificación o documento equivalente del representante legal.*

Debidamente apostillados o autenticados ante el consulado boliviano en el país de su emisión y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, en original. En este caso, la documentación tendrá validez de un año desde su emisión.

CONSULTA 4

En caso de presentar nuevas consultas, ¿es correcto realizarlas por este medio? De no ser así, favor indicar la forma que corresponda.

RESPUESTA 4

Las consultas por correo electrónico al correo: steve.riveros@ypfbtransporte.com.bo

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.